



**Resolución**  
N° 54/2018

**Expediente**  
2011-81-1010-011455

**Acta N° 18**

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:I)** que es necesario estimar los gastos para la Partida de Ferias Eventuales del Municipio de Toledo correspondiente al mes de Junio 2018.

**II)** que los mismos ascenderían a la suma de \$ 6.950 (Seis Mil Novecientos Cincuenta pesos uruguayos).

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

## EL MUNICIPIO DE TOLEDO

### RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20 de Julio al 19 de Agosto del 2018 el cual asciende a la suma de \$6.950 (Seis Mil Novecientos Cincuenta pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez  
Alcalde

Wilfredo Arballo  
Concejal

Gloria Lasserre  
Concejal

Mary Isabel Duran  
Concejal

Walter Morel  
Concejal

